

03-06-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000638

FECHA EXPEDICIÓN

10-Febrero-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.054

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

NOMBRE: GUZMAN BOYTES CELIA

UBICACIÓN: DEL ESCULTOR

COLONIA: ARTESANOS

CALLE CRUCE 1: AVENIDA ARTESANOS

CALLE CRUCE 2: DEL ESCULTOR

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 29

IMPORTE: \$110.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	11:00:55 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	11:00:55 p
MARTES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	11:00:55 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:55 p	A:	11:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	11:00:55 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:55 p	A:	11:00:55 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	11:00:55 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART. 431-D POR ACUERDO DE LEY DE INGRESOS PAGA 50 %

*[Handwritten signature]*  
 AUTORIZÓ  
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Calle Independencia 58*  
 ACEPTE

GUZMAN BOYTES CELIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exto o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58,

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anexa dará causa a la revocación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

*Juan o.p.*